



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

RESOLUCION N°

CUDAP0007504/2016

///doba, 28 DIC 2016

2605

VISTO

El expediente EXP-UNC:0007504/2016, presentado por la alumna PINEDA, Mirta Ivana DNI 32.354.435, en la que solicita la equivalencia de la asignatura Fonética y Fonología Inglesa I aprobada en la carrera de Profesorado de Inglés para el Tercer Ciclo de la E.G.B., la Educación Polimodal y el Nivel Superior de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de San Juan, con la asignatura Fonética y Fonología I del Profesorado de Inglés de esta Facultad.

Lo indicado en la Resolución Decanal N°2506/2016, por la cual erróneamente se otorga la equivalencia de la asignatura Psicología Educativa y no Fonética y Fonología I.

Lo determinado en la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 245/1996.

Lo dispuesto por Resolución N° 182/1997 y su modificatoria N° 265/1998 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Lo establecido en la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 17/1997 y su modificatoria 07/2004.

Y CONSIDERANDO:

Que se debe corregir la resolución decanal emitida el día 15 de diciembre de 2016 N° 2506.

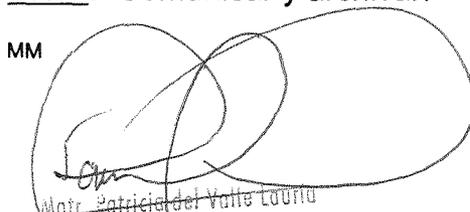
Por ello,

**LA VICEDECANA
DE LA FACULTAD DE LENGUAS
RESUELVE:**

Art.1°.- Autorizar al Área de Enseñanza a otorgar la equivalencia a la alumna PINEDA, Mirta Ivana DNI 32.354.435, en la asignatura Fonética y Fonología I de la carrera del Profesorado de Inglés de esta Facultad.

Art.2°.- Comunicar y archivar.

MM


Mgtr. Patricia del Valle Lounu
Secretaria Académica
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Mgtr. María Belén Oliva Linates
VICEDECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba